



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 388 - 2018-MIDIS/PNAEQW

Lima, 31 OCT. 2018

VISTOS:

La Carta s/n con Registro N° 00087429-2018, de la señora Gissela Maguiña San Yen Man Jefa de la Unidad de Administración; el Informe N° 283-2018-MIDIS/PNAEQW-URH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; y, el Informe N° 903-2018-MIDIS/PNAEQW-UAJ, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante el MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario a los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, los literales m) y t) del artículo 9 del Manual de Operaciones del PNAEQW, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, establece como función de la Dirección Ejecutiva, entre otras: m) Emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; y, t) Autorizar las acciones y contrataciones de personal, bajo cualquier régimen de contratación, de conformidad con los lineamientos y políticas sectoriales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y en el marco de la legislación vigente;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 191-2018-MIDIS/PNAEQW, se designa a la señora Gissela Maguiña San Yen Man, en el cargo de Jefa de la Unidad de Administración del PNAEQW;

Que, mediante Carta s/n con Registro N° 00087429-2018, la señora Gissela Maguiña San Yen Man ha formulado su renuncia al cargo de Jefa de la Unidad de Administración del PNAEQW;

Que, mediante Informe N° 283-2018-MIDIS/PNAEQW-URH, la Unidad de Recursos Humanos concluye que la Dirección Ejecutiva deberá emitir el acto resolutorio que acepte la renuncia formulada por la señora Gissela Maguiña San Yen Man al cargo de Jefa de la Unidad de Administración del PNAEQW;

Que, del informe del visto, la Unidad de Asesoría Jurídica, en relación a las formalidades requeridas para la atención de la solicitud de la señora Gissela Maguiña San Yen Man, indica que corresponde a la Dirección Ejecutiva expedir la resolución administrativa, en atención a las facultades establecidas en el literal t) del artículo 9 del Manual de Operaciones del PNAEQW, aprobado por Resolución Ministerial 283-2017-MIDIS;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;



En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 232-2018-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Renuncia al cargo de Jefa de la Unidad de Administración

Aceptar la renuncia formulada por la señora Gissela Maguiña San Yen Man, en el cargo de Jefa de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. Conocimiento de la Unidades Orgánicas del Programa

Encargar a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, hacer de conocimiento de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo, y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 3. Notificación

Notificar el presente acto a la señora Gissela Maguiña San Yen Man, para conocimiento y fines.

Artículo 4. Publicación en diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional

Disponer la publicación de la presente, en el diario oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe).

Regístrese, notifíquese y publíquese.




SANDRA NORMA CÁRDENAS RODRIGUEZ
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social